

La Importancia de la Dactiloscopia en la investigación Criminal

Geraldine Camila Díaz Parada, Nathalia Rodríguez Montaña y

Flor Ángela Torres Melo

Universidad La Gran Colombia

Facultad de Derecho

DIPLOMADO

2017

LA IMPORTANCIA DE LA DACTILOSCOPIA EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

RESUMEN

Este trabajo tiene como finalidad dar a conocer la importancia que tienen las huellas en el lugar de los hechos, y del medio con el cual se deben recoger dichas huellas, llevando acabo la dactiloscopia y de esta manera determinar a quién pertenecen las huellas en los elementos materiales probatorios.

Palabras clave

Huellas, dactiloscopia, elementos materiales probatorios

Abstract

This work is intended to make known the importance of the footprints in the place of the facts, and of the medium with which they must collect these footprints, carrying out the dactiloscopia and in this way to determine to who belong the traces in the elements Testing materials

Key words

Fingerprints, dactiloscopia, evidentiary material elements

Objetivos generales:

Analizar la importancia de la dactiloscopia en el marco de la investigación criminal en Colombia, especialmente cuando se relaciona armas de fuego y armas corto punzantes.

Objetivos específicos:

Definir desde el marco legal que se entiende por dactiloscopia

Describir los protocolos que se llevan a cabo mediante las huellas dactilares para determinar la identidad de un individuo.

Indagar el alcance jurídico de la dactiloscopia

Pregunta

¿Cómo incide la dactiloscopia dentro de una investigación para determinar la identificación de las personas que participaron en un hecho delictivo?

Hipótesis

Por medio de la dactiloscopia se busca individualizar a las personas a fin de tener certeza que las huellas encontradas en el lugar de los hechos corresponden a la persona que está siendo judicializada y poder identificar si existe terceras personas que puedan ser involucradas para el esclarecimientos de una conducta punible.

Introducción

Para dar una breve explicación de donde se desprende la dactiloscopia, debemos comprender que se deriva de la criminalística siendo esta la ciencia que se encarga del descubrimiento y verificación científica de un delito, en esta se aplican distintos conocimientos científicos, biológicos, químicos y una variada y amplia aplicación de distintas ciencias, de los estudios que se realicen a los elementos materiales probatorios, luego de que se cometió un delito, se desprenden indicios de como se pudo realizar el delito, en qué modo, y quien fue la persona que lo ejecuto, la dactiloscopia debe tener indicios físicos y tangibles para poder realizar el estudio de manera eficaz y poder entender con claridad la identidad de la víctima o el victimario.

Justificación

La huella dactilar se puede caracterizar por una de las principales maneras de identificación eficaz de una persona, medio que ha dado seguridad en los diferentes campos que a diario manejamos, por medio de esta se puede tener un historial delictivo o en general de la vida de una persona, de esta manera no se pueden generar confusiones en la identificación de las mismas, ya que actualmente en nuestra sociedad se pueden hacer todo tipo de suplantaciones de identidad excepto la de las huellas dactilares, por este medio se hace más fácil la identificación en entidades como lo son las notarías, bancos, universidades y todo tipo de establecimientos donde manejen el lector de huellas dactilares.

Lo que se quiere resaltar es la confiabilidad y seguridad de la huella dactilar por la identificación que se hace a través de las crestas papilares las cuales se forman únicamente en la última falange de los dedos de las manos, esto se debe a que en el mundo no hay dos huellas dactilares exactamente iguales.

¿Qué es la dactiloscopia?

“El proceso de identificación es instintivo a la raza huma y es nuestro acto más frecuente y fundamental, la identificación es el acto más elemental que se hace sobre la tierra (RUA, 2011).

La dactiloscopia es el procedimiento técnico que tiene por objeto el estudio de los dibujos papilares de la última falange de los dedos de las manos con el fin de identificar a las personas.

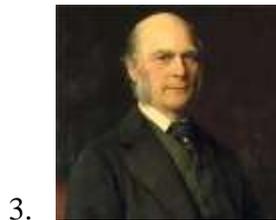
Es la rama de la lofoscopia más usada. La obtención de registros dactilares, su clasificación y archivo resultan prácticos y económicos como medio de identificación de las personas.

“Por medio de las huellas se tiene reconocimiento pleno de la identidad de una persona, ya que es la única manera posible de no adulterar la identificación de la persona, porque sobre la faz de la tierra no existen dos huellas exactamente iguales, es una de las formas más valiosas que se tiene en el momento que se comete un crimen para reconocer al culpable o responsable de los hechos. Aparte de ser una de las técnicas más verídicas del mercado es uno de los sistemas más utilizados para identificar plenamente personas y restos humanos, dependiendo de la forma en la cual este el cuerpo o los elementos materiales de prueba.

Padres de la Dactiloscopia



1. Nacio en Checoslovaquia en 1787, murió en 1869, investigo la estructura, función y enfermedades del ojo, los efectos de drogas como el opio,



Sistema AFIS. La digitalización de las huellas dactilares en Colombia la realiza El Sistema Automatizado de Identificación Dactilar, más conocido como AFIS dicho nombre sale por sus siglas del nombre en inglés, este programa fue adquirido por la Registraduría Nacional en el año 1999, en dicha base de datos de puede identificar la identidad de una persona a través de sus huellas dactilares, aplicando la biometría dentro de la dactiloscopia podemos aplicar uno de los objetivos principales de la biometría que es el estudio de la morfología para diferenciar a un ser humano de otro, por eso en biometría es tan importante la dactiloscopia, mediante las convergencias, desviaciones, empalmes, interrupciones, fragmentos, de las crestas y sus surcos que son islote, bifurcación, punto, cortada, horquilla, empalme y encierro.

Afis fue creado para que las investigaciones criminales se tornaran un poco más fáciles ya que al tener una base de datos de huellas sería más fácil identificar a las personas bien sea víctimas o victimarios, de esta forma se logra hacer la individualización de cada ser humano que este sobre

territorio Colombiano o al menos de quienes estén registrados como ciudadanos de la misma, y de esta manera se tomó como un sistema civil biométrico, debido a la creación del programa Afis fue que salió que todos los colombianos debían renovar su cedula, dicho procedimiento se llevó acabo en el año 2010, donde todos absolutamente todos los ciudadanos tenían que renovar su cedula y de esta manera quedaban todos registrados en el software de Afis, de esta manera para poder identificar a las niños y niñas mayores de 7 años se solicitó modificar todas las tarjetas de identidad en el año 2012 y a la fecha hay 3.108.226 huellas dactilares que corresponden a 281.525 menores de edad de los 7 a los 13 años de edad y desde el 2012 se ha logrado incorporar un total de 17.069.786 huellas dactilares de 1.504.656 jóvenes en 14 a 17 años a esta base de datos, por medio de Afis se puede inicialmente reconocer a una persona como identidad, pero de igual forma se puede tener detalles relevantes de la vida de la persona, el Afis de la Registraduría almacena 930.809.000 huellas dactilares, de 42.470.000 colombianos que se han acercado a la Entidad para realizar sus trámites de identificación desde el año 1952. Mediante este programa el reconocimiento de una persona tiene dos caminos para realizarlo, en primer lugar encontramos el proceso que consiste en comparar las huellas del ciudadano con lo que reposa en las bases de datos de Afis la tardanza en el realizar dicho cotejo es de un segundo para determinar si se trata de la misma persona o no, por otra parte cuando se trata de un N.N, se compara las huellas del individuo junto con 900 millones de huellas para determinar si pertenece a alguna de estas personas dicho estudio se demora de 1 a 30 segundos, todo esto se genero debido que la identificación dactilar mediante técnica manual es muy lenta, por este motivo se vio en la necesidad de implementar tecnología informática de punta que permita a las instituciones legalmente constituidas adquirir una herramienta que ayude a superar las

dificultades hasta ahora encontradas, que este acorde con las exigencias que el contexto social impone y se convierta en elemento fundamental que contribuya a la administración de justicia.

Por otro lado los archivos físicos existentes en los diferentes organismos de policía judicial, tales como el INPEC, la DIJIN y sus seccionales, los demás organismos de Policia Nacional con atribuciones de policía judicial y por via legal de excepción el cuerpo técnico de investigación de la Fiscalía General de la Nacion, el departamento Administrativo de Seguridad DAS, insertaron en el sistema AFIS sus tarjetas para que el sistema sea mas amplio en cuanto al material de consulta.

Los equipos que se utilizan para hacer dicho reconocimiento son:

- Estacion de ingreso de decadactilares y latentes.
- Estacion de verificación.
- Procesador de búsqueda sp2000
- Almacenador y recuperador e datos DSR2000
- Estación de captura en vivo
- Servidor de Transmisión de Imágenes (NIST)
- Estaciones remotas.

El procesamiento de imágenes es en tiempo real.



Características de una huella dactilar con cada descripción que causa su diferencia

(Tomado de: <http://www.registraduria.gov.co/El-Afis-pilar-de-la-biometria.html>

/ Recuperado 11/septiembre de 2017)

Encontramos como temas bastante importantes las crestas papilares estos son los relieves epidérmicos que formando muchos dibujos aparecen visibles en la cara palmar de las manos y en la cara palmar de los pies. Son los altos niveles epidérmicos alternándose con los surcos interpapilares forman distintas formas lo cual lleva a que sean únicas, se entrecruzan unas con otras y de esta manera no hay dos exactamente iguales en ninguna parte del mundo, dichas crestas de pueden ver reflejadas en nuestras manos y en nuestros pies, por otra parte la epidermis carece de vasos sanguíneos. Las huellas dactilares se ha confirmado que se crean desde el vientre materno acercándose hacia los dos meses de vida gestacional y se van formando poco a poco para ya al llegar al sexto mes y tenerlas totalmente conformadas, a medida que una persona va creciendo las huellas jamas cambian, sin importar si la piel estira o se recoge, también se habla que las huellas dactilares no desaparecen ni con la llegada de la muerte, las cualidades de las huellas son 4, genéricas, imprimibles, clasificables y infalsificables.

Son perennes porque fisiológicamente se ha comprobado que las crestas se forman en las personas desde el sexto mes de la vida intrauterina y permanecen completamente invariables en número, situación, forma y dirección hasta la completa desintegración de la piel, producida por la muerte, sin que el crecimiento del individuo produzca otra modificación que la correspondiente al desarrollo del cuerpo, a semejanza de las copias ampliadas de una fotografía.

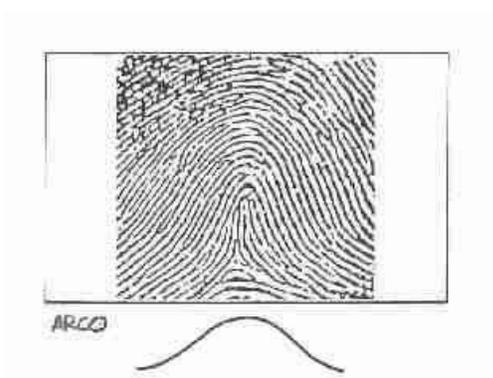
En los lugares de los hechos donde se cometan delitos en cualquier lado se pueden encontrar huellas dactilares de esta forma se empieza hacer el respectivo estudio de la identificación del agresor o de la víctima. Las huellas dactilares a simple vista no pueden ser notorias, para lo cual se debe tener la respectiva preparación para que se puedan encontrar de manera eficiente y veraz las huellas dactilares de la persona o personas implicadas en algún evento que se presentó violencia, homicidio o cualquier tipo de delito, se debe tener claro que cuando se llega a el lugar de los hechos no se debe alterar la escena del crimen, todo se debe dejar en el mismo lugar donde se encontraron las cosas, hasta que lleguen las personas especializadas en recoger este tipo de pruebas.

En cuanto al procedimiento que se debe tener para la búsqueda de las huellas, se debe tener claro la protección del lugar, o acordonamiento del mismo, todo esto dependiendo del tipo de delito cometido, tratar de no alterar la escena para no generar indicios o pruebas falsas, debe evitarse que terceros dejen impresión de sus huellas dactilares, pues si esto pasara se estaría entrando en una acusación injusta a una persona inocente.

Existen distintos tipos de huellas:



Arco Simple: Es el dibujo en el cual las crestas papilares entran por uno de sus lados y salen o tienden a salir por el lado opuesto. (Rua, 2011)



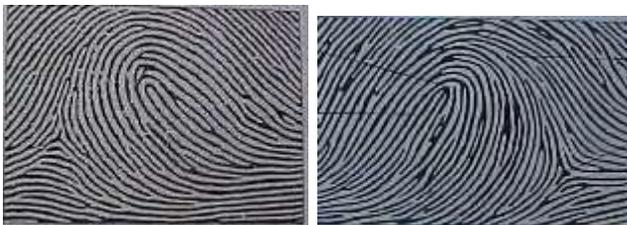
Arco en tienda: Es el dibujo en el cual las crestas entran por uno de sus lados del dactilograma y tienden a salir por el lado opuesto, pero las crestas del centro tienden a tener una pequeña o pronunciada tendencia a subir y nuevamente a retomar su curso normal. (Rua, Dactiloscopia Forense, 2011)



Presilla: Esta debe tener un delta, un núcleo y conteo de crestas, esto depende de la mano bien sea derecha o izquierda. (RUA, 2011) (Rua, Dactiloscopia Forense, 2011)



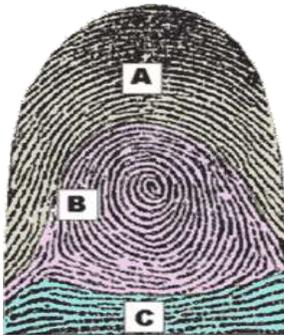
Presilla radial: Son todos aquellos dactilogramas que estando en la mano derecha poseen su delta en su derecha y el nacimiento de las crestas papilares en el radio, y si está en la mano izquierda es el mismo. (Rua, Dactiloscopia Forense, 2011)



Presilla Cubital: Son los dibujos que estando en la mano derecha poseen su delta en su izquierda y el nacimiento de las crestas papilares en el cubito y estando en la izquierda poseen su delta a derecha y el nacimiento de sus crestas en el radio. (Rua, Dactiloscopia Forense, 2011)



Verticilo Simple: Dactilograma que posee dos deltas y por lo menos una cresta que hace circuito completo en el núcleo, una línea imaginaria entre los dos deltas, debe cortar una cresta que se encuentra en curva. (Rua, Dactiloscopia Forense, 2011)



Presilla central de bolsillo: Dactilograma que posee dos deltas y por lo menos una cresta que hace circuito completo en el núcleo, una línea imaginaria entre los dos deltas no debe cortar ninguna de las crestas en curva. (Rua, Dactiloscopia Forense, 2011)



Presilla Doble: Integrada por dos formaciones de presillas separadas con sus hombros y deltas respectivos. (Rua, Dactiloscopia Forense, 2011)



Es el dactilograma formado por dos tipos patrones diferentes, a excepción del arco simple, tiene dos o más deltas, o un dibujo que no corresponde con ninguno de los anteriores. (Rua, Dactiloscopia Forense, 2011)

Las huellas por su textura tienen la capacidad de no verse a simple vista, sino se tiene que hacer un previo estudio para poder determinar en qué lugares hay huellas dactilares, de igual forma pasa con los dedos de los pies dejan su huella, estas huellas quedan en algunos lugares marcados gracias a nuestras glándulas sudoríparas de las yemas de los dedos, como seres humanos la mayor parte de nuestro cuerpo está hecho de agua, por este motivo se genera que la huella quede impregnada en todas las cosas que tocamos.

De acuerdo a los estudios realizados sobre el ser humano, cuando se dirige un ser humano a cometer algún tipo de delito la persona se pone nerviosa y por este motivo por medio de las huellas dactilares se evapora dicho sudor, por este motivo es que se quedan marcadas las huellas dactilares..

La investigación criminal Esta se entiende como la actividad técnica y científica que los órganos del Estado con funciones de Policía Judicial realizan con el fin de recolectar la evidencia física y los elementos materiales probatorios que permitan conocer y comprender un hecho delictivo. O también, como la fase del proceso penal en la que se liga a una persona, a partir de

una actividad investigativa y los hallazgos que de ella se deriven, en un proceso judicial. La finalidad de la investigación criminal es verificar la ocurrencia del hecho, que se enmarque en el Código Penal, establecer los autores o partícipes de la conducta punible, también los motivos determinantes que influyeron en la violación de la Ley Penal y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realizó la conducta. En nuestro ordenamiento jurídico, toda investigación criminal es dirigida por un fiscal, que realiza –en conjunto con su equipo de policía judicial– un programa metodológico, el cual es redactado una vez que se elabora el informe ejecutivo de los actos urgentes; por tanto, el programa metodológico es una herramienta de planeación y de direccionamiento de la investigación criminal. Así, este permite hallar otros elementos materiales probatorios, del mismo modo planear, ejecutar y evaluar resultados, y permite proveer un marco de referencia para cubrir todos los aspectos del ilícito. Es de resaltar que la Ley 906 de 2004 establece y regula claramente las actividades investigativas de Policía Judicial durante las etapas de indagación e investigación y establecer que algunas actividades son realizadas por iniciativa propia de la Policía Judicial sin requerir autorización judicial previa, y otras requieren orden previa de un fiscal o de un juez. Entre las actuaciones contempladas para la investigación criminal, que resultan nuevas en el sistema penal colombiano y que son de vital importancia en la investigación criminal, cabe resaltar: el examen y devolución de la correspondencia, la interceptación de comunicaciones telefónicas, la recuperación de información dejada al navegar por internet, la vigilancia y seguimiento de personas, la vigilancia de cosas, el análisis e infiltración de organización criminal, la actuación de agentes encubiertos, la entrega vigilada y la búsqueda selectiva en bases de datos. Todas las actuaciones de policía judicial son empleadas a diario por los investigadores de la Dirección de Investigación Criminal y las Seccionales de Investigación Criminal. Esto se traduce en una práctica diaria, reglada, sujeta a protocolos, y

correspondiente a un orden previamente definido en un marco metodológico para cada caso. Además, esta práctica está inscrita en procedimientos definidos con antelación por la Institución, y los investigadores han sido instruidos y previamente capacitados para estas tareas. De esta forma, los investigadores se ciñen a los protocolos indicados dentro del proceso de Investigación Criminal, como lo es el proceso de “realizar investigación de policía judicial” y los procedimientos documentados de este proceso. Además de ser una tarea altamente especializada para la determinación de la existencia de un hecho delictivo, la investigación criminal, que en principio es reactiva, luego de los actos urgentes y en la etapa de indagación requiere el establecimiento de una planeación, bien sea por comisorio de la autoridad competente o por iniciativa propia del grupo de investigadores, donde se establece qué actividades realizar para determinar el caso, quiénes lo hacen y con qué recursos, además del tiempo por emplear (cronograma); y se conforma un equipo de trabajo (fiscal e investigadores). Del mismo modo, se define el papel que va a desempeñar cada uno de los investigadores. Es aquí donde se estima cuáles son las labores de investigación criminal para abordar cierto tipo de delito u organización delincuencia. Una vez elegidas las actuaciones por emplear se hace el desarrollo investigativo, donde se evalúa la información, se consultan las diferentes agencias y bases de datos; los resultados se consignan en los diferentes informes en el expediente. De tal manera, se consolidan elementos materiales probatorios para resolver la investigación o que permitan dar con la captura de los responsables. Luego de realizar la investigación se plasma en un informe de investigación criminal, que el funcionario realiza Fundamentos Teóricos de la Investigación Criminal –PNUD– Guatemala. Proyectos de Seguridad Ciudadana, Prevención de la Violencia y Conflictividad del programa ONU para el Desarrollo. En nuestro sistema penal la Investigación Criminal

comprende las etapas de la indagación y la investigación, aunque hasta el final del proceso penal las labores adelantadas por los investigadores criminales estarán presentes.

La investigación criminal se caracteriza por ser continua y especializada, que requiere un método y planeación. Esta es analítica y sintética, es explicativa-causal y se rige por los preceptos legales. Presenta un esquema lógico compuesto por las fases de: Conocimiento del hecho (denuncia, querrela, informes, flagrancia); Diligencias preliminares; Planeación de la investigación; Consolidación de la prueba; Informe de investigación. (Saldaña)

Pasos a seguir en una exploración dactiloscópica:

1. Se procede a la ubicación de lugares y objetos que se presume puedan contener impresiones de tipo dactilar, teniendo en cuenta la superficie.
2. Se aplica la cantidad necesaria de reactivo químico para obtener un buen revelado de las huellas latentes en el área examinada empleando pinceles especiales provistos en el kit de exploraciones dactiloscópicas según el caso.
3. Todo tipo de huella latente debe ser registrada en el informe, además es muy importante fijarlo mediante toma fotográfica y en plano con relación a los demás elementos de evidencia física.
4. Consiste en trasplantar la impresión o impresiones halladas en el área u objeto examinado, mediante el uso de un calco.
5. Para esto se realiza el rotulo “Inventario EMP y EF y el registro de cadena de custodia conforme a los procedimientos vigentes establecidos, para esto se debe tener en cuenta el artículo 201 del Código de Procedimiento Penal, por medio del cual señala que en los

lugares donde no hubiere miembros de policía judicial de la Policía Nacional, esta función la realizara la Policía Nacional, por lo tanto cuando en los manuales de policía judicial y cadena de custodia se hace referencia “al servidor de policía judicial o quien o por vía de excepción haga sus veces” se entiende que se trata de los miembros de la Policía Nacional.

6. Los servidores de policía judicial asignados para la recolección y manejo de huellas latentes de origen lofoscópico deben tener en lo posible competencia con base en la educación, formación, habilidades y experiencia específica, según lo definen los manuales de cada una de las instituciones con funciones de policía judicial.

Los servidores responsables de la aplicación del presente procedimiento deben conocer las normas de bioseguridad descritas en el instructivo “Medidas de Bioseguridad”.

Dichos elementos son necesarios ya que de no utilizarlos hay elementos perjudiciales para la salud.

En el lugar de los hechos solo se realiza la exploración lofoscópica a EMP y EF que no requieran de otro tipo de análisis forense.

El lugar de los hechos debe contar con una iluminación adecuada, en lo posible natural o en su defecto contar con fuentes de luz que permitan la visualización completa del mismo y especialmente de las superficies.

No se deben emplear técnicas de revelado con sustancias pulverulentas en objetos húmedos. Estos se deben secar naturalmente o enviarlos al laboratorio inmediatamente para procesamiento especial.

El servidor de policía Judicial asignado a esta actividad debe utilizar los reactivos de revelado de huellas latentes de origen lofoscopico, atendiendo el tipo e superficie y el aplicador.

7. Cuando se llega al lugar de los hechos deben tener en cuenta la seguridad del lugar y verificar si el agresor ingreso por una parte alta, por un techo .
8. Huellas latentes: La policía judicial o el funcionario encargado debe determinar el tipo de superficie, dando así características físicas del color, forma y posición, debe tener en cuenta todos los parámetros que se deben tener para recoger este tipo de huellas latentes, emplear pincel para cada tipo de color reactivo.

Marco teórico

Desde el momento en que nacemos nos interesamos porque cada persona sea diferenciada de los demás, pero también desde nuestro nacimiento nacemos totalmente diferentes, sobre la tierra no hay dos seres exactamente iguales, ni quiera las personas que tienen gemelos, la huella dactilar se ha caracterizado por ser única de cada persona mundialmente, esta es una forma verídica para identificar nuestra única identificación, gracias a esto no se presentan confusiones de identidad ya que al tener la huella dactilar registrada en la base de datos nacional se puede hacer plena identificación de la misma. La huella dactilar se declara como un único nombre

universal, no existe persona alguna en el mundo que no tenga huella dactilar por eso todos los hombres deben estar registrados bajo sus huellas dactilares.

algún lado, esto por la necesidad humana de distinguirse ante los demás evitando confusiones; “científicamente hablando, el hombre desconocido no existe, porque cada persona lleva en sí un nombre imborrable, un nombre natural, o, mejor dicho, un nombre antropológico que lo distingue de todos los demás”, es por eso que la dactiloscopia y el ADN han perdurado como sistemas de identificación personal debido a que cada cual se fundamente en el estudio de un código único e intransferible como son la huella dactilar y la huella genética. “Es una realidad totalmente aceptada que las huellas dactilares constituyen una forma de identificación absoluta de un individuo y que se han transformado en la evidencia física más valiosa que pueda encontrarse en el escenario de un delito”, razón por la cual la dactiloscopia es el sistema más utilizado en Colombia para solucionar la necesidad social de identificar a las personas, estableciendo identidades en el ámbito penal.

Marco jurídico

Normatividad Colombiana:

- Constitución Política de Colombia arts. 29, 218, 248, 250, 251, 252 y 253.
- Código Penal. Ley 599 de 2000
- Resolución 0-1890 de noviembre de 2002, cadena de custodia.
- Resolución 2869 de 2003, procedimiento de cadena de custodia.
- Manual de Cadena de Custodia Vigente para el sistema penal acusatorio.

- Resolución 0-2286 de noviembre de 2003, Manual de Procedimiento Actualizado.
- Manual Único de Policía Judicial
- Ley 31 de 1829, expedición de la cedula de ciudadanía
- Ley 7 de 1930, obligatoriedad de la cedula de ciudadanía en todos los actos civiles y políticos.
- Mediante Decreto Ejecutivo 1216 del 4 de Julio de 1935 se adoptó como sistema oficial de identificación de VUCETICH con las modificaciones hechas por OLORIZ AGUILERA.
- Ley 89 de 1948, creación de la organización electoral.
- Decreto 2628 de 1952, expedición de la cedula de ciudadanía y la adopción del sistema HENRY CANADIENSE en la Registraduria Nacional del Estado Civil.
- Decreto 051, de enero 13 de 1954 mediante el cual la cedula de ciudadanía se debe expedir para los varones mayores de 21 años.
- Acto Legislativo 03 de 1954 reconoce iguales derechos políticos a la mujer.
- Decreto 502 de 1955, cedulación a todos los colombianos mayores de 21 años.
- Ley 39 de 1961, obligatoriedad de la cedula de ciudadanía como documento de identidad.
- Mediante Decreto 1260 del 27 de julio de 1970 se expide el Estatuto de Registro Civil de las personas, en su artículo 52, exige la impresión de las huellas plantares a los menores de 7 años.
- Acto Legislativo 01 del 18 de Diciembre de 1975, determina que son ciudadanos todos los mayores de 18 años.

- Decreto Ley 2700 del 3011/91 art.319 sobre la identidad e individualización del procesado, art 323 sobre pruebas y medios probatorios, art 335 sobre identidad del occiso.
- Ley 38 de 1993, adopción de la carta dental como método de identificación y además se unifican los sistemas de clasificación dactiloscopia en Colombia como único válido del Sistema Henry Canadiense, sistema utilizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, con base en el registro decadactilar canadiense.
- Ley 220 de 1995 sobre la modernización de la Registraduría.
- Resolución 160 del 7 de enero de 1996, mediante el cual se adopta el sistema AFIS.
- Ley 600 de 2000 art. 290, que determina que en caso de fallecimiento de persona sin identificar, el funcionario de policía judicial ordenara de inmediato la correspondiente pesquisa en la zona, con el fin de obtener información útil para la identificación.
- Resolución 248 de 2001 del Instituto Nacional de Medicina legal, sobre disposiciones para el funcionamiento de la red nacional de cadáveres.
- Resolución FNG-0-1048 del 30 de Marzo de 2007 por la cual se normatiza los procedimientos protocolos.
- Ley 906 de 2004, “por la cual se expide el código de procedimiento penal” en su capítulo IV Métodos de Identificación artículo 251 da a conocer los métodos para identificar a las personas.
- Artículo 251. Métodos. Para la identificación de personas se podrán utilizar los diferentes métodos que el estado de la ciencia aporte, y que la criminalística establezca

en sus manuales, tales como las características morfológicas de las 19 huellas digitales, la carta dental y el perfil genético presente en el ADN, los cuales deberán cumplir con los requisitos del artículo 420 de este código respecto de la prueba pericial.

CONCLUSIONES

Después de analizado la trayectoria de la dactiloscopia, podemos indicar que esta es de gran importancia para el esclarecimiento de los hechos en investigaciones que se lleven a cabo en las que debemos tener la plena identificación de quien realizo la conducta delictiva.

En relación con lo anterior es importante resaltar que quien sea el primer respondiente o quien realice la cadena de custodia debe tener total cuidado con los que se pueda encontrar en la escena y no solo quienes fungen como autoridad sino que también las personas externas, han existidos varios casos en los que no se pueden imputar cargos por la razón que no cumplieron con el debido proceso de recolección de elementos materiales probatorios o evidencia física por parte de los investigadores, sin embargo es importante recalcar la necesidad de que el Estado realice mejoras a los sistemas de identificación para aumentar la confianza.

De la dactiloscopia se puede concluir que es la huella genética la cual es usada como medio de identificación a personas, debido a que cada individuo goza de un código propio que lo diferencia e identifica de los demás.

Por último se puede concluir que la dactiloscopia es un elemento esencial para la investigación criminal, con el cual se puede obtener gran información de la persona que se quiere individualizar o llevar a juicio por un delito cometido, la eficiencia del mismo depende de quien lleve a cabo el proceso, teniendo en cuenta que no todos los cumplen.

Bibliografía

Serna, G (2011) *Dactiloscopia Forense*, Ediciones Leyer, (obra publicada en el año 2011)

Lubian, R (2006) *Dactiloscopia*, Editorial Reus, (obra publicada en el 2010)